



INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICIO: ICN/SA/0833/2023

Asunto: **Comunicado sobre adquisición de pasajes aéreos por reembolso**

**A LOS INVESTIGADORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS DEL ICN
PRESENTE**

A fin de atender sus solicitudes sobre la adquisición de pasajes aéreos con precios más económicos y por indicaciones de la Dra. María del Pilar Carreón Castro, Titular de esta Entidad, me permito comunicar lo siguiente:

Las adquisiciones de pasajes aéreos podrán realizarlo en las siguientes instancias:

- ✓ Agencias registradas como proveedor UNAM—con la factura a nombre de la UNAM (PDF y XML)
- ✓ Proveedor Nacional no registrado como proveedor UNAM- con la factura a nombre de la UNAM (PDF y XML)
- ✓ Líneas aéreas extranjeras ó Plataformas internacionales-que emitan INVOICE a Nombre de la UNAM

Datos para facturación:

Razón social: Universidad Nacional Autónoma de México

RFC: UNA-290722-7Y5

Domicilio: Calle: Av. Universidad, Número: 3000

Colonia: Universidad Nacional Autónoma de México, C.U.

Alcaldía: Coyoacán, Código Postal: 04510

Entidad Federativa: Ciudad de México, México

Método de pago: En una sola exhibición

Forma de pago: Tarjeta o transferencia

Uso del CFDI: G03 Gastos en General

Régimen Fiscal de la UNAM: 603 Personas morales con fines no lucrativos.

Requisitos para el reembolso:

- ✓ Autorización del Consejo Interno
- ✓ Oficio de solicitud del reembolso
- ✓ Estado de cuenta bancaria donde se vea reflejado el cargo
- ✓ Boleto electrónico
- ✓ Factura (PDF y XLM) ó INVOICE
- ✓ Pases de abordar (en el caso de Proyectos Papiit y Papime)

Consideraciones:

- 1.- Verificar la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente, previa a la compra con el Responsable del Área (Presupuesto UNAM, Proyectos Papiit, Papime y proyectos Conacyt).
- 2.-Con el fin de acreditar que la compra fue más económica, es necesario enviar su itinerario vía correo al Depto. De Bienes y Suministros como lo indica la Circular SADM/014/2016, con el objetivo de obtener la cotización del Inplant y guardarlo en el expediente.
- 3.-Las fechas del pasaje aéreo deben coincidir con las fechas autorizadas por el Consejo Interno.
- 4.-El pago del pasaje aéreo deberá ser con tarjeta de débito o crédito nacional, en una sola exhibición.
5. Los pasajes aéreos deberán ser en clase económica o turista, el costo de este boleto, deberá incluir maleta de mano ó una maleta documentada (no se podrán pagar costos adicionales como excedente de equipaje o asignación de asientos, etc.,).
- 6.-Solicitar el reembolso del pasaje aéreo de manera inmediata a la adquisición, para verificar que la factura (pdf y xml) estén correctos.**

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de octubre del 2023

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. ALEJANDRA REYES MANCILLA

C.c.p. Dra. María del Pilar Carreón Castro.-Directora del Instituto de Ciencias Nucleares